

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 94/315, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Domingo Flores Martínez y doña Encarnación Córdoba Cano, vecinos de Villacarrillo, con domicilio en calle Lope de Vega, 2, segunda en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el 3 de febrero de 1999, y hora de las doce. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.
- b) Segunda subasta el día 3 de marzo de 1999 y hora de las doce. Tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- c) Tercera subasta el día 7 de abril de 1999, y hora de las doce. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos: cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana piso B de la segunda planta izquierda, situada en la planta segunda del edificio en calle Lope de Vega, número 2, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina y cuarto de aseo, en una extensión superficial útil de 89,925 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando el piso situado a la derecha; izquierda, de don Manuel Mataran Majón; espalda, resto de la finca matriz; y frente, hueco de escaleras de acceso común a las viviendas y calle Lope de Vega.

Inscripción al tomo 1.613, libro 349, folio 124 vuelto, finca número 22.581, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 9.225.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—64.320.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1996, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Constantino Prieto Vázquez, contra don Jorge Dean Balseiro y doña Amadora Fernández Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, sección civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 5 de abril de 1999, a las trece horas, en su caso, por segunda vez, el día 3 de mayo de 1999, a las trece horas y por tercera vez el día 31 de mayo de 1999, a las trece horas, en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se especifica al final del presente edicto; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y el año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0097-96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sin perjuicio de

la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria se encuentran unidos a autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuaran subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Lote número 1. En la parroquia de San Pedro, municipio de Viveiro (Lugo): Caxigueira o Bouzón, monte de 38 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, camino peonil que de Aurá conduce a Magazos; sur, camino público; este, don Anselmo Goás, y oeste, herederos de don Vicente Galdino y los de don Amando Pernas formando recodo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 111, finca número 15.066. Tipo para la subasta: 1.076.457 pesetas.

Lote número 2. En los mismos parroquia y municipio: Caxigueira o Bouzón, al oeste, otro monte formando relleve hacia el oeste y el norte, de 47 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Rebellón Basanta y don José Antonio Ramos Rivera; sur, sendero que de Aurá conduce a Magazos; este, la siguiente finca, y oeste, doña María Antonia Ramos Vila y vallado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 114, finca número 15.067. Tipo para la subasta: 1.344.399 pesetas.

Lote número 3. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, monte inferior de 32 áreas 40 centiáreas, que linda: Oeste, la finca anterior, don José Antonio Ramos Rivera y vallado que separa de la siguiente; norte, cierre del lugar de Candovello, de herederos de don Melitón Cortiñas y otros; sur, sendero, que de Aurá conduce a Magazos, y este, otra de don Anselmo Goás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 115, finca número 15.068. Tipo para la subasta: 913.973 pesetas.

Lote número 4. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, al noroeste, labradío y monte, de 16 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, ribazo que separa de don Melitón Cortiñas; sur, don José Antonio Romas Rivera; este, la finca anterior, vallado en medio, y oeste, herederos de don Bartolomé Basanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 116, finca número 15.069. Tipo para la subasta: 473.347 pesetas.

Lote número 5. En los mismos parroquia y municipio: Caxigal o Bouzón, monte de 38 áreas 16 centiáreas, que linda: Este, camino y doña Remedios Castiñeiras Cao y otros; sur, camino; norte, sendero, que de Aurá conduce a Magazos, y oeste, don José Manuel Chao Falcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 117, finca número 15.076. Tipo para la subasta: 1.076.457 pesetas.

Lote número 6. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, monte inferior de 32 áreas

40 centíareas, que linda: Norte, cierre del lugar de Candovello de herederos de don Ramón Rebellón; sur, sendero, que de Aurá conduce a Magazos; este, la siguiente finca, y oeste, don José Manuel Chao Falcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 118, finca número 15.077. Tipo para la subasta: 913.973 pesetas.

Lote número 7. En los mismos parroquia y municipio: Bouzón, arriba de la casa de Candovello, monte de 22 áreas 29 centíareas, que linda: Norte, cierre del lugar de Candovello, de herederos de Rebellón; sur, camino y los de don Bartolomé Basanta; este, doña Concepción Barreiro y otro, y oeste, la partida anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 687, libro 266, folio 119, finca número 15.078. Tipo para la subasta: 628.824 pesetas.

Dado en Viveiro a 30 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.191.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1055/97B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María del Valle Luna López, contra don Antonio Manuel Vicente Calvete Lon.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente en su caso de notificación en forma al demandado.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1999 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1999 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1999 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Finca registral número 153, inscrita al tomo 994, folio 177 de Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza. Corresponde a una finca existente en Villanueva de Gallego, en la calle Alta o Travesía de Aragón número 2. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca número 2. Finca registral número 6.518, antes 40.652, inscrita al tomo 4.233, libro 115, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza. Corresponde la finca existente en Zaragoza, edificio número 117 de la calle de Miguel Servet, piso ático letra A. Valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa es de 3.500.000 pesetas.

Finca número 3. Finca registral número 13.868 antes 104.471, inscrita al tomo 4.381, libro 263 de Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza. Corresponde la finca existente a la avenida de San José número 51, segundo derecha, de Zaragoza. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—64.412.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Julián Manzano Sánchez y doña María Belén Domínguez Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Igualmente, y dado que se desconoce la veracidad y fecha del posible fallecimiento del codemandado don Julián Manzano Sánchez, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a sus posibles herederos desconocidos y herencia yacente, en su caso.

Bien que se saca a subasta

Piso puerta 4 de la planta quinta, con una superficie de 50,1 metros cuadrados; forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Capitán Godoy Beltrán número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 2.361, libro 1.057, folio 250, finca número 50.592 (hoy finca número 11.253).

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—64.411.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Valenzuela 9, Sociedad Limitada», don Francisco Navarro Pola y doña María Pilar Pemán Montorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee